



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1048

SALTA, 28 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.202/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" (1º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - que se dictan en Sede Regional Orán y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 118/120, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, plan de trabajo y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante evaluada, proponiendo el siguiente orden de mérito: Prof. Edith Marcela Chorolque - en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que a fs. 122, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del Jurado de fs. 118/120; 2) Designar a la Prof. Edith Marcela Chorolque - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Matemática II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - ambas carreras de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 17 de diciembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo previsto de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborados por el Jurado a fs. 118/120 y designar a la Prof. EDITH MARCELA CHOROLQUE - DNI N° 22.688.466 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "**Matemática II**" (1º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) y de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - ambas de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Prof. Chorolque que deberá cumplir además de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1048

EXPEDIENTE N° 11.202/2014.

/.
las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

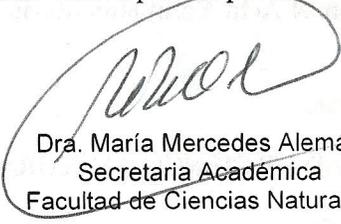
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo previsto de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple – en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio 1031/12-SPU-UNSA y la Res. CS N° 063/15, para las Carreras de Tecnicatura en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

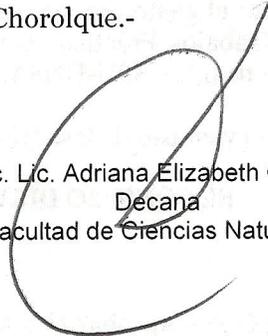
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Chorolque, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Prof. Chorolque.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales